

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

EDUARDO PRIETO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito de la 14ª. Nominación de Rosario ha dispuesto que el Martillero Eduardo Prieto (CUI 20-05990980-I) venda en Pública Subasta el día 21 de Noviembre del 2013 a las 18 Hs. en la sede de la Asociación Martilleros de Rosario, calle Entre Ríos Nº 238 de esta ciudad, en caso de día inhábil la subasta se llevará a cabo el primer día hábil posterior con condiciones y lugar conforme ordenado en autos: "LAMAS CELIA ELSA s/Concurso Preventivo (Hoy su Quiebra) Expte. Nº 303/99". La parte proindivisa y proporcional del Inmueble y de las cosas comunes que más adelante se expresaran y la totalidad de la unidad 00-01 ubicada en planta baja que forma parte del edificio, sito en esta ciudad en la calle Gorriti 285. 00-01. Dicha unidad que tiene única entrada por el número 285 de la calle Gorriti está ubicada en el block único que forma la planta baja del edificio y tiene las siguientes superficies Exclusivas 69,08, mts 2, Comunes 59,92 mts 2 y tiene fijado un valor proporcional del 26% con relación al conjunto del inmueble". Inscripto al dominio al Tº 205, Fº I60 Nº 156922. Dpto. Rosario PH del Registro General de Propiedades se informa que el dominio consta a Nombre del demandado. Inhibiciones: Se encuentran registradas las siguientes al Tomo 9 IC Folio Nº 448 0 N° 344959 0 de Fecha 08/06/99 Sin Monto otra inscripta al Tomo 10 IC Folio Nº 792 0 N° 363681 0 de fecha 25/07/2000 Sin Monto todas orden juzgado actuante y en autos que se ejecutan. No consta anotada hipotecas ni embargos. Saldrá a la venta en el estado de ocupación que se encuentra de acuerdo a la constatación practicada en autos y con la base de Pesos Doscientos Diez Mil (\$ 210.000) en caso de no haber postores, en segunda subasta con la retasa del 25% o sea con la nueva base de Pesos Ciento Cincuenta y Ocho (\$ 158.000). Y de persistir la falta de oferentes en esta última subasta, la base será de Pesos Cien Mil/100.000. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio en concepto de seña con más el 3% de comisión al martillero actuante. Para el caso que el precio a abonar en el acto de la subasta supere los \$ 30.000 el pago podrá efectuarse en efectivo pudiéndose optarse por cheque certificado o cualquier otro de los métodos habilitados conforme normativa vigente o, en su defecto deberá depositarse el día previo a la subasta dicho monto en banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la Rep. Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010 dejándose constancia que respecto del saldo de precio que también deberá con la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por el cual de superar el precio de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria o también con cualquiera de los métodos habilitados conforme normativa vigente. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción dará la seña por pérdida y saldrá nuevamente a subasta Impuestos tasas y contribuciones adeudadas que graven el inmueble, como así también pago de liquidación de mejoras gastos de escrituración y toda deuda fiscal relacionada con el inmueble son a cargo del adquirente. Son también a cargo del comprador la regularización y/o confección de planos y/o medianerías si fuere necesario toma de posesión e IVA si correspondiere desde la fecha de quiebra en adelante. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público que instrumentará la transferencia de dominio a su favor consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del C.P.C.C. Siendo la Sindicatura la encargada de firmar la escritura. Oficiase a la Asociación de Martilleros notificándose la fecha de realización de la subasta. En caso de cesión de derechos y acciones de la subasta la misma deberá realizarse por escritura pública. Solo se admitirá la compra en comisión cuando se denunciare nombre domicilio y número de documento del comitente en el acto de remate. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. Copia de títulos agregada en autos a disposición de los interesados a disposición de los interesados por Secretaría. No admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Los interesados podrán visitar el inmueble los días 19 y 20 de Noviembre del 2013 en el horario de 16 a 19 hs. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario 25.10.2013. Fdo. Dr. Marcelo Quaglia, Juez. Dra. Jorgelina Entrocassi, Secretaria.

S/C 215048 Nov. 7 Nov. 13

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NESTOR PABLO SEBALE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, a cargo

de la Dra. Analía Irrazábal, Secretaría del autorizante, Dr. Mariano Ríos Artacho en autos: COMUNA DE CARMEN c/Otros s/Apremio - Reconstrucción (Exp. 1195/09) se ha dispuesto que el martillero Néstor Pablo Sebale proceda a vender en pública subasta el día 15 de Noviembre de 2013 y/o el siguiente hábil a partir de las 9,30 horas en el Juzgado Comunal de Carmen el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en la localidad de Carmen, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, o sean los lotes designados en el plano respectivo con las letras LM de la manzana 52 compuestos unidos de 25 ms. de frente al Norte por 60 ms. de fondo.- Lindando al Norte camino Público, al Este calle Paz, al Oeste con el lote N, y al Sud con los lotes AB.- Superficie 1.500 ms2.- Lotes a rematar 3 y 4 del plano 146227/01 de 650 ms2.- Con deducción de los lotes 1 y 2 del plano 146227/01.- Dominio Tomo 498; F° 54; N° 300634: Dpto. Gral. López.- Del informe del Registro General de la Propiedad surge a nombre del ejecutado, Embargo que se ejecuta al Tomo 120 E; F° 4121: N° 377208 de fecha 16-09-11; No registra inhibiciones ni hipotecas.- Base \$ 7.740,20.- Retasas de Ley.- El comprador abonará el 10% del importe de compra, resto al aprobarse la subasta.- Los impuestos adeudados son a cargo del comprador a partir de la fecha de la subasta.- Edicto a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL.- Se hace saber a los interesados que de comprar en comisión deberán indicar los datos del comitente.- Todo lo que se hace saber a sus efectos.- Este edicto se publicará sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL por tratarse de una Comuna. Melincué, 31 de octubre de 2013. Dr. Mariano Ríos Artacho, secretario.

S/C 214988 Nov. 7 Nov. 11

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ALFREDO RODRIGUEZ MOUCHARD

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial, de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Andrea Chaparro, se hace saber que en autos caratulados: COMUNA DE AMENABAR c/Otro s/Apremio, Expte. N° 1058/2012, se ha dispuesto que el Martillero Público Alfredo Rodríguez Mouchard, Mat. 736-R-51, Cuit: 20-06141327-9, proceda a vender en pública subasta el día 14 de Noviembre de 2013, a las 10,00 hs. en el Juzgado Comunal de la localidad de Amenábar, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual, día, hora y condiciones, el siguiente inmueble: una fracción de terreno con todo en ella existente, ubicada en la localidad de Amenábar, departamento General López, provincia de Santa Fe, que es parte de los lotes "o"p" y "r" de la manzana dos, del plano oficial y según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Norberto E. Aguilar registrado en Catastro bajo el número 93.785 año 1978 es el lote uno según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el mismo ingeniero registrado en catastro bajo el número 111.506 año 1982 se designa como Lote Uno A: que mide diez metros de frente al Nor-Este por treinta y cinco metros de fondo tiene una superficie total de Trescientos Cincuenta Metros Cuadrados, está ubicado a los treinta y cinco metros hacia el Este del ángulo Norte y linda: al Nor-Este, calle Pellegrini; al Nor-Oeste Aurelio Peralta, al Sud-Oeste lote uno-B y al Sud-Este con Francisco Ayestarán, todo según plano citado. Nota de Dominio: Tomo 384 Folio 436 N° 174755 Dpto. Gral. López. Partida Impuesto Inmobiliario N° 17-31-00-385673/0004-0. El inmueble saldrá a la venta, con la base de \$ 32.000.-, y en caso de no haber ofertas acto seguido se reducirá la base en un 20% o sea \$ 25.600.- y de continuar la falta de ofertas se declarará desierto el remate y se ordenará realizarse una nueva subasta.- Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 30% del precio de venta baja de martillo, con más 3% de comisión al martillero, e impuesto valor agregado si correspondiere, y el 70% del importe del saldo del precio deberán abonarse dentro de los diez días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, todos los pagos deberán efectuarse en dinero efectivo o cheque certificado, cuando el monto del precio a abonar en el acto de la subasta no supere el valor de \$ 30.000.-; pero, para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta supere el valor de \$ 30.000.- el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar en el día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 dejándose constancia que respecto del saldo de precio también deberá asimismo con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual, de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o martillero actuante a la Afip. El comprador toma a su cargo los gastos totales de escrituración, como así también los impuestos, tasas, aranceles, regularización de planos, servicios que adeuda la propiedad de acuerdo a los informes agregados en autos, y cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de ésta venta, los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de la subasta. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberán indicar los datos del comitente. El adquirente del bien subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura que pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente excluyese en autos la opción prevista en el art. 505,

2do. Párrafo C.P.C.C.- Informes del Registro de Propiedades hace saber dominio a nombre del demandado L.E. N° 3.090.085, si registra embargo inscripto al Tomo 122 Folio 671 N° 318328 de fecha 13/03/2013 por \$ 7.398,58.- ordenado en éstos autos y ante éste Juzgado, no registra hipoteca, no registra inhibición. Oficio de constatación y acta agregada en autos a fs. 58/59, inmueble ocupado. Informes y demás documentación agregada al expediente a disposición de interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, una vez efectuada la subasta Art. 494 CPCC. Revisar dos días previos al remate en horario 17 a 18 hs. Se publica en BOLETÍN OFICIAL (sin cargo) y tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Informes y entrevistas con el martillero Cel. 03462-15673183. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Venado Tuerto, 01 de noviembre de 2013. Andrea G. Chaparro, secretaria.

S/C 215121 Nov. 7 Nov. 11
